



**Libertad condicional del Condado de Lea
Programa DWI
Cumplimiento de delito menor**

Manual de supervisión del cliente

**1019 E. Bender Blvd - Hobbs, NM 88240
(575) 391-2957 - Fax (575) 397-7413**

Contents

INTRODUCCIÓN.....	2
QUÉ ES LA SUPERVISIÓN?	3
EL OFICIO DEL OFICIAL DE LIBERTAD CONDICIONAL	5
TERMINACIONES TEMPRANAS.....	7
TRANSFERENCIA DE SUPERVISIÓN.....	7
INCUMPLIMIENTO / VIOLACIONES DE LA SUPERVISIÓN ...	8
CÓDIGO ÉTICO.....	9
PROCEDIMIENTOS DE AGRAVIO	10
LEYES FEDERALES Y ESTATALES.....	11
CONDICIONES DE SUPERVISIÓN.....	14
CONDICIONES OBLIGATORIAS DE SUPERVISIÓN	15
CONDICIONES ESTÁNDARES DE SUPERVISIÓN	17
Informes en persona	20
Informes escritos ↓.....	21
CONDICIONES ESPECIALES / ADICIONALES DE SUPERVISIÓN.....	30
CONDICIONES DE OBLIGACIÓN FINANCIERA	34
INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE INFORME MENSUAL.....	36

INTRODUCCIÓN

Este Manual de Supervisión del Cliente está diseñado para proporcionarle una explicación clara y concisa de las definiciones, los procedimientos y los requisitos de la supervisión.

Lea este manual cuidadosamente y si tiene alguna pregunta, discútalos con su oficial de cumplimiento de la corte. Este libro le dice lo que se espera de usted y lo que puede esperar en general. No aborda sus condiciones específicas de supervisión, que varían según el caso. Recuerde que usted es responsable de conocer esas condiciones y cumplirlas.

La finalización exitosa de su período de supervisión es la meta de los programas de DWI y de Delitos menores de probación del Condado de Lea. Conviértalo en su objetivo también y puede esperar una finalización exitosa de la supervisión.

Las siguientes explicaciones y ejemplos describen los requisitos para que usted mantenga el cumplimiento con los términos / condiciones de su supervisión, así como también los métodos que usa el Oficial de Cumplimiento de la Corte del Condado de Lea (CCO) para hacer cumplir las condiciones y monitorear el cumplimiento. Sus condiciones de supervisión pueden variar según su tipo de supervisión, la naturaleza de la ofensa de convicción y su historia personal.

Los Oficiales de Cumplimiento de la Corte (CCO, por sus siglas en inglés) sirven como oficiales de la Corte y agentes de los Programas de Conformidad de DWI y de Delitos Menores de la Probación del Condado de Lea. Son responsables de la supervisión de las personas

remitidas por los tribunales que reciben una liberación condicional a la comunidad. Su misión es ejecutar la sentencia ordenada por el Tribunal, controlar el riesgo para la comunidad y proporcionar servicios para ayudarlo a mantener un estilo de vida respetuoso de la ley.

Se le ha proporcionado una copia del Juicio y Sentencia que incluye sus condiciones de supervisión. Debe cumplir con todas las condiciones durante el plazo de su supervisión. De lo contrario, dará lugar a una acción de incumplimiento, lo que podría resultar en que el Tribunal revoque su supervisión e imponga una sentencia de cárcel. Si no comprende sus condiciones de supervisión o lo que se espera de usted en cualquier momento durante el período de supervisión, comuníquese con su CCO de inmediato y solicite una explicación.

La responsabilidad principal de un CCO es supervisar sus condiciones de supervisión e informar cualquier incumplimiento al Tribunal. Sin embargo, también desean cumplir con las obligaciones ordenadas por el Tribunal y reintegrarlo con éxito en la comunidad y completar su período de supervisión. Donde sea posible, su CCO lo ayudará a lograr este objetivo.

QUÉ ES LA SUPERVISIÓN?

La misión de supervisión es llevar a cabo y cumplir la sentencia del Tribunal. Implica un esfuerzo de colaboración entre la persona bajo supervisión, miembros de su familia, el CCO y múltiples recursos de la comunidad. El objetivo es completar con éxito cualquier término de supervisión impuesto. El éxito

puede medirse de muchas maneras, incluida la ausencia de una conducta delictiva adicional, la rendición de cuentas hacia la compensación de las víctimas, la responsabilidad familiar y comunitaria, y el grado de preparación para la vida después de la supervisión.

Un oficial de libertad condicional, CCO, tiene tres áreas generales de responsabilidad, a menudo interrelacionadas, para cumplir la misión de supervisión. La primera área incluye el monitoreo y la aplicación del cumplimiento de las Condiciones de supervisión ordenadas por el tribunal.

La segunda área implica proporcionar a la persona la asistencia necesaria de recursos comunitarios, que puede incluir, entre otros, pruebas y tratamiento de abuso de sustancias, asesoramiento de salud mental, asistencia laboral e información educativa.

La tercera área implica controlar cualquier riesgo que la persona bajo supervisión pueda representar para la comunidad. La supervisión implica la combinación de estas tres áreas, que a menudo conduce a la finalización exitosa de la supervisión y la mejora de la vida de la persona y otras personas involucradas en el proceso de cambio.

Debido a que la finalización exitosa de la supervisión no ocurre en todos los casos, los oficiales de libertad condicional son responsables de tomar decisiones difíciles que pueden alterar las circunstancias de la vida actual de la persona bajo supervisión. Los oficiales de libertad condicional intentan trabajar con la persona en la comunidad antes de solicitar la revocación del término de supervisión. No obstante, nuestros objetivos

siempre son los mismos: cumplimiento, asistencia y control del riesgo.

EL OFICIO DEL OFICIAL DE LIBERTAD CONDICIONAL

Como parte de su sentencia, será supervisado en la comunidad por un Oficial de cumplimiento de la corte (CCO). La función principal del CCO es supervisar su cumplimiento con las condiciones de supervisión. Si infringe sus condiciones de supervisión, la función del CCO es notificar al Tribunal. En algunos casos, el CCO puede ayudarlo a reanudar el cumplimiento de las condiciones de su supervisión sin solicitar una audiencia. Sin embargo, si comete una infracción grave o una serie de violaciones, el CCO no tendrá otra alternativa que notificar al Tribunal y solicitar una audiencia. Si esto ocurre, su supervisión puede ser revocada y se le puede imponer una nueva sentencia.

El objetivo de la supervisión es hacer cumplir las condiciones de liberación, proteger al público minimizando el riesgo y ayudarlo a mantener un estilo de vida respetuoso de la ley. Los CCO sirven como Oficiales de la Corte y como agentes de Lea County Probation and Misdemeanor Compliance Program. Son responsables de la supervisión de todas las personas que los Tribunales ponen en libertad condicional a la comunidad. Su misión de supervisión es ejecutar la sentencia, controlar el riesgo y promover un comportamiento respetuoso de la ley.

Para lograr estos objetivos, el CCO tiene las siguientes responsabilidades:

Programa de Libertad condicional del condado Lea

- Instruirlo sobre las condiciones especificadas por el Tribunal.
- Mantenerse informado sobre su cumplimiento con las condiciones de su supervisión.
- Mantenerse informado sobre su conducta e informar su conducta y estado a la Corte de sentencia.
- Usar métodos adecuados de acuerdo con las condiciones especificadas por el Tribunal para lograr mejoras en su conducta y su situación.
- Evaluar el nivel de riesgo que puede representar para la comunidad y establecer un plan de supervisión para minimizar el riesgo para la comunidad.
- Utilizar actividades de supervisión de control de riesgos tales como, entre otros, verificación de empleo, fuentes de ingresos, investigación de su situación financiera, supervisión de sus asociaciones, realización de verificaciones de registros, restricciones de viajes y pruebas para el uso de drogas y alcohol.
- Solicitar modificación de las condiciones de supervisión para reducir el riesgo, si es necesario. Los ejemplos de tales modificaciones incluyen monitoreo electrónico, colocación intermedia o participación en el tratamiento.

- Revisar sistemáticamente su conducta e idear un plan de supervisión de acuerdo con su nivel de riesgo para la comunidad.
- Evaluar los problemas que pueda experimentar que puedan estar asociados con conductas delictivas futuras, como desempleo, alcoholismo y abuso de sustancias, problemas de salud mental, dificultades financieras, falta de residencia, dificultades familiares y desarrollar un plan para abordar estos problemas. cuestiones.
- Para referirlo a los recursos de la comunidad que le ayudarán a tratar los problemas que pueden obstaculizar su éxito en la supervisión.

TERMINACIONES TEMPRANAS

Los delincuentes que se desempeñan bien bajo supervisión pueden ser considerados para la terminación anticipada; Sin embargo, cualquier conducta de violación pondrá en peligro la consideración.

La terminación anticipada es un privilegio que se gana; no es un "derecho". El término de supervisión impuesto por el Tribunal forma parte de la sentencia que el Tribunal espera que se le dé. Las terminaciones anticipadas son una ocurrencia rara y no deben esperarse.

TRANSFERENCIA DE SUPERVISIÓN

Si desea transferir su supervisión a otra jurisdicción, se le solicitará que envíe una solicitud de reubicación a su CCO. Si corresponde, su CCO enviará una carta de

transferencia a la jurisdicción receptora. Un CCO en el distrito receptor verificará su residencia y empleo propuesto y responderá con una aceptación o rechazo de su solicitud de reubicación. La aceptación de la supervisión depende de un plan de liberación adecuado que conduzca a su éxito en la supervisión. Si infringe sus condiciones de supervisión, es poco probable que se transfiera la supervisión. Un CCO investigará a fondo su solicitud de reubicación para asegurarse de que no se encuentre en una situación que pueda poner en peligro su supervisión. Una solicitud de reubicación no garantiza que su supervisión será aceptada en la jurisdicción receptora. Las solicitudes de reubicación son lentas y no debe esperar una respuesta inmediata. Como mínimo, debe proporcionar su solicitud de reubicación a su CCO por lo menos sesenta (60) días antes de su reubicación anticipada.

Si su solicitud de reubicación es denegada, se le solicitará que continúe reportándose al Condado de Lea.

INCUMPLIMIENTO / VIOLACIONES DE LA SUPERVISIÓN

El Tribunal le otorga a la Oficina de Libertad Condicional cierta discreción en el manejo de actos de incumplimiento / violaciones. Por ejemplo, si pierde su trabajo, el oficial de libertad condicional no le notificaría inmediatamente al tribunal, pero le daría un período de tiempo razonable para encontrar un empleo. Además, con la aprobación del Tribunal, el CCO puede imponer sanciones intermedias (que implican un castigo y una acción correctiva) por algunas violaciones. Sin embargo, violaciones graves o una serie de violaciones darán lugar a que el Tribunal sea notificado

inmediatamente. El CCO solicitará una audiencia ante el Tribunal sobre las violaciones.

Si infringe las condiciones de su supervisión, es posible que deba comparecer ante el tribunal para determinar si debe revocarse su período de supervisión. Si esto ocurre, se le dará la oportunidad de una audiencia ante el juez de sentencia. Las Reglas Federales de Evidencia Criminal no se aplican a las audiencias de revocación. En consecuencia, ciertos tipos de pruebas pueden ser admisibles que no son admisibles en otras audiencias. El estándar de prueba en una audiencia de revocación es **"preponderancia de la evidencia"** y no **"más allá de una duda razonable"** como en otras acciones criminales.

Si el Tribunal determina que ha violado las condiciones de supervisión, el Tribunal tiene varias opciones disponibles, que incluyen:

1. NO TOMAR ACCIÓN;
2. Lo descarga de la supervisión (una ocurrencia rara);
3. Extender su período de supervisión si lo permite el estatuto;
4. Modificar sus condiciones de supervisión eliminando o imponiendo condiciones adicionales que debe cumplir; y / o,
5. Revocando su término de supervisión e imponiendo un término de encarcelamiento, que podría ser seguido por otro término de liberación supervisada.

CÓDIGO ÉTICO

El objetivo principal de Lea County Probation and Misdemeanor Compliance Program es hacer cumplir las órdenes de compromiso de los tribunales y supervisar a

los clientes a su cargo, al tiempo que los ayuda en su proceso de rehabilitación.

El personal no puede discriminar a ningún acusado por motivos de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad o discapacidad.

El personal no puede tener una familiaridad indebida o cualquier tipo de transacción financiera o comercial con personas en libertad condicional o sus familias inmediatas, agentes o amigos cercanos. El personal no puede dar ni aceptar obsequios ni propinas ni realizar negocios personales con personas en libertad condicional ni con sus familias inmediatas, agentes o amigos cercanos.

PROCEDIMIENTOS DE AGRAVIO

Todas las personas supervisadas por Lea County Probation and Misdemeanor Compliance Program tienen el derecho de comunicar sus inquietudes con respecto a cualquier acción administrativa que consideren que pueda violar sus derechos. Cualquier cliente que tenga un agravio primero buscará una resolución informal y agotará todos los demás recursos administrativos disponibles antes de usar el proceso de agravio. Después de que todos los recursos informales se hayan agotado sin resolución, el cliente puede solicitar un Informe de Quejas del Cliente al Supervisor de Cumplimiento. La queja debe presentarse dentro de los 15 días calendario posteriores al incidente en el que ocurrió la acción agravada. El Supervisor de Cumplimiento responderá a la queja dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción.

Si cree que la respuesta del Supervisor de Cumplimiento no fue satisfactoria, se puede presentar una apelación al Director dentro de los diez días calendario posteriores a la recepción de la respuesta del Supervisor de Cumplimiento.

El abuso o mal uso del proceso de agravio dará lugar a que el cliente tenga que mostrar la causa antes de que se le permita un agravio. Cada queja incluirá una sola queja por escrito.

ACCIONES NO INCUMPLIBLES ↓

El proceso de Agravio del cliente no puede utilizarse para apelar la disposición de acusaciones de violación, ninguna acción fuera del control del personal del Programa (como acciones de los Tribunales), la calificación de Evaluaciones de Riesgo / Necesidades o los términos de cualquier contrato de supervisión. Se puede obtener información adicional sobre el proceso de agravio en la Oficina de Libertad Condicional del Condado de Lea.

LEYES FEDERALES Y ESTATALES

Prohibición de armas de fuego ↓

Si ha sido condenado por un delito grave, es un delito federal poseer o tener acceso a cualquier arma de fuego o municiones. Esto se aplica a todas las armas de fuego (incluyendo pistolas, rifles y escopetas), bombas, granadas, silenciadores y ametralladoras / piezas. Un delito grave es cualquier delito que conlleva una posible sentencia de más de un año. Una persona condenada por este delito federal puede ser sentenciada a diez años de prisión y multada hasta \$ 250,000. Este

derecho puede ser restaurado obteniendo un perdón presidencial.

La posesión de un arma de fuego, municiones, dispositivo destructivo o arma peligrosa significa que usted tiene acceso a ellos. Por lo tanto, si vives con alguien que posee alguno de estos artículos y tienes acceso a ellos, se te considerará en posesión implícita. La ley federal prohíbe a las personas con una condena por delito grave o una Descarga Deshonrosa de las Fuerzas Armadas poseer armas de fuego, municiones o explosivos. Esto también puede ser una violación de la ley estatal.

El estatuto federal requiere que el Tribunal revoque su supervisión e imponga una pena de prisión si se encuentra en posesión de un arma de fuego. Esto puede no aplicarse a los delincuentes bajo supervisión por una convicción de delito menor. Sin embargo, si usted está supervisado por un delito menor y no tiene condenas anteriores por un delito grave, sus condiciones de supervisión aún pueden impedirle poseer un arma de fuego. Si viola esta condición, se aplica la revocación obligatoria de la supervisión y el encarcelamiento. Además, si ha sido condenado por un delito menor de violencia doméstica, no puede poseer un arma de fuego.

Además, es ilegal poseer un arma de fuego si

- 1) es un fugitivo,
- 2) es un usuario ilegal o adicto a cualquier sustancia controlada,
- 3) ha sido adjudicados como mentalmente defectuosos o han sido asignados a una institución mental,

- 4) es un extranjero que está ilegal o ilegalmente en los Estados Unidos,
- 5) si ha renunciado a su ciudadanía estadounidense, o
- 6) ha sido ordenado por la corte para no poseer un arma de fuego.

Un delincuente convicto que posee un arma de fuego infringe la ley. Esto no es aplicable si has recibido un indulto presidencial. La información relativa a un indulto presidencial puede estar ubicada en http://www.usdoj.gov/pardon/pardon_petition.htm.

Es un crimen traer cualquier arma a un edificio del gobierno federal, estatal o del condado. Todas esas armas serán confiscadas, y usted estará sujeto a revocación y / o enjuiciamiento.

Registro de cliente sexual↓

La Ley de Clientes Sexuales de Nuevo México exige que todas las personas declaradas culpables de un delito sexual a partir del 1 de julio de 1995 o cualquier persona que cambie su residencia a Nuevo México, haya sido condenada por un delito sexual en otro estado o después del 1 de julio de 1995, para registrarse con el alguacil del condado en el que reside el cliente sexual. Todos los clientes sexuales registrados deben notificar a la oficina del alguacil local dentro de los 10 días de cualquier cambio de dirección, empleo o número de teléfono. Un cliente sexual que intencionalmente no cumple con los requisitos de registro es culpable de un delito menor y será castigado con una pena de prisión por un período definido de menos de un año o una multa de no más de mil dólares (\$ 1000), o ambos. Después del 1 de julio de 2000, no inscribirse o informar un cambio en la dirección, empleo o número de teléfono se

considerará un delito grave de cuarto grado y se castigará con una pena de prisión de 18 meses o una multa de \$ 5000, o ambos.

Licencia de conducir válida↓

La ley estatal requiere que los automovilistas tengan una licencia de conducir válida y un comprobante de seguro para operar un vehículo de motor. La documentación del registro del vehículo, el seguro y la licencia de conducir debe estar disponible para su CCO.

Pérdida de derechos civiles↓

Tanto las leyes estatales como federales pueden privar a los delincuentes condenados de ciertos derechos civiles, incluido el derecho a votar, servir en un jurado y ocupar cargos públicos. Además, las leyes pueden restringir la emisión y renovación de algunas licencias profesionales, tales como licencias legales, médicas, de barbería, cosmetología y licor, etc. Para determinar si sus derechos serán o podrán ser restaurados después de la terminación de su período de supervisión, debe ponerse en contacto con la autoridad correspondiente (es decir, el Comisionado Electoral para los derechos de voto, la división de licencias de varias agencias reguladoras para licencias profesionales, etc.).

CONDICIONES DE SUPERVISIÓN

Hay tres tipos de condiciones de supervisión:

- 1) **Condiciones obligatorias** - se requiere para todos en la supervisión;
- 2) **Condiciones estándar** - requeridas por la Corte para todos en supervisión; y,

3) **Condiciones especiales o adicionales** - impuestas por el Tribunal en función de sus circunstancias especiales.

CONDICIONES OBLIGATORIAS DE SUPERVISIÓN

1. El acusado deberá informar a Lea County Probation and Misdemeanor Compliance Program dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de su sentencia a menos que el juez sentenciador imponga una fecha de informe específica.

Si aún no ha hecho arreglos previos, no tiene más de dos días hábiles para comunicarse con su oficial de libertad condicional después de haber sido liberado de la custodia. Si no se comunica con nuestra oficina, se lo informará al Tribunal por no presentarse y se emitirá una orden.

2. El acusado no cometerá ningún delito federal, estatal o local.

Si está involucrado en actividades delictivas, representa un riesgo significativo para la comunidad. Cualquier infracción grave de la ley se informa inmediatamente al Tribunal. Con base en la gravedad de la ofensa y el riesgo que usted representa para la comunidad, se puede hacer una recomendación a la Corte para proceder con una audiencia de violación.

Su supervisión puede ser revocada independientemente de si es o no declarado culpable de la nueva violación de la ley. El estándar de prueba en una audiencia de infracción es la "*preponderancia de la evidencia*" (que es "*más probable que no*" o que la Corte está "*51% segura*" de que la presunta violación se ha cometido). Este estándar es mucho menor que en un juicio criminal donde el estándar

de prueba es "más allá de toda duda razonable" (un estándar muy alto, a menudo descrito como más del 99% seguro).

En consecuencia, es posible que se encuentre en violación de esta condición general de supervisión si el Tribunal determina que se ha violado una ley penal federal, estatal o local, independientemente de si alguna vez es arrestado, acusado o formalmente acusado en cualquier otro tribunal. Su CCO supervisa esta condición manteniendo contacto con la policía / alguacil locales; verificando regularmente los registros computarizados locales, estatales y nacionales; y a través de fuentes colaterales.

3. El acusado no deberá poseer ilegalmente una sustancia controlada. La revocación de libertad supervisada / libertad condicional es probable para la posesión de una sustancia controlada. El acusado deberá someterse a pruebas de drogas programadas o aleatorias mientras se encuentre bajo supervisión, según lo indique el CCO.

- No puede poseer CUALQUIER droga o parafernalia de drogas a menos que sea prescrito por un médico. Esto incluye la medicación recetada a amigos o familiares. Si da positivo en la prueba de medicamentos no recetados, se notificará al tribunal. Se le pedirá que proporcione su información de CCO sobre todos los medicamentos recetados que toma.

Se requieren pruebas de drogas aleatorias y / o pruebas de alcohol para todos los probadores. Las pruebas pueden ser ordenadas específicamente por el Tribunal. También puede estar sujeto a pruebas adicionales y se requiere pagar por las pruebas.

Su CCO proporcionará instrucciones adicionales con respecto a los procedimientos de prueba.

- 4. El acusado no poseerá armas de fuego, municiones, armas peligrosas o dispositivos destructivos. La liberación supervisada / libertad condicional se puede revocar por la posesión de un arma de fuego. Si usted es un delincuente convicto, nunca podrá poseer, usar o poseer un arma de fuego o municiones, a menos que se le otorgue un perdón presidencial. Ver la prohibición de armas de fuego en la página 11.**

-Los cuchillos de caza, arcos, flechas, ballestas, pólvora negra, armas de fuego en polvo negro y réplicas, pistolas de arranque, réplicas de armas de fuego, mazas, pistolas paralizantes o armas Taser y armas usadas en artes marciales se consideran armas peligrosas y generalmente no son permisibles. Debe avisar a su CCO si tiene acceso a cualquiera de estas armas.

Dependiendo de su historial criminal y circunstancias, hay posibles excepciones. Si su empleo requiere tales elementos o si tiene alguna pregunta, informe inmediatamente a su CCO del artículo y solicite su permiso para poseerlo. Si tiene alguna pregunta con respecto a las armas de fuego, puede comunicarse con la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego al <http://www.atf.gov/>.

CONDICIONES ESTÁNDARES DE SUPERVISIÓN

- 1. El acusado no deberá abandonar el distrito judicial sin el permiso del Tribunal o del oficial de libertad condicional.**

- En general, no se le permitirá viajar fuera del distrito judicial (Condado de Lea) durante los primeros 30 días de supervisión. Es su responsabilidad mantener a su CCO informado de su paradero en todo momento. Mientras se encuentre bajo supervisión, no puede viajar fuera del Condado de Lea por un período de más de 24 horas sin el permiso por escrito de su CCO. Puede viajar libremente dentro del estado para excursiones de un día. Sin embargo, si tiene que presentar un análisis de orina y desea viajar dentro del estado de Nuevo México, debe obtener el permiso de su CCO si no estará disponible para la prueba.

Su CCO puede requerir la notificación de cualquier viaje o ausencia de su residencia durante la noche, incluso dentro del distrito de supervisión. El permiso para viajar dentro del estado se puede otorgar oralmente o por escrito. Tenga en cuenta que viajar es un privilegio que se gana; no es un "derecho". Las solicitudes de viaje fuera de Nuevo México, pero dentro de los Estados Unidos, deben enviarse a su CCO al menos una semana antes de que desee viajar.

Los viajes internacionales deben ser aprobados por el Tribunal. También se puede requerir la aprobación del país al que desea viajar. Su solicitud debe enviarse con al menos seis semanas de anticipación. Se pueden hacer excepciones para emergencias tales como enfermedades familiares graves o la muerte. Estas situaciones se evaluarán caso por caso y será necesaria una comunicación extensa con su CCO.

Debe contactar a su oficial de libertad condicional dentro de las 24 horas de su regreso.

Si se aprueba su solicitud de viaje, se le expedirá un permiso de viaje por escrito. Debe mantener el permiso de viaje con usted en todo momento durante su viaje. Si un oficial de policía lo detiene por algún motivo, se puede llevar a cabo una verificación de registros. El oficial que ejecuta el chequeo computarizado puede determinar si usted está bajo supervisión.

Se puede denegar el viaje si no cumple con todas las condiciones de supervisión. También se le puede denegar si sus obligaciones financieras ordenadas por el tribunal (por ejemplo, multas, restitución o evaluaciones especiales) no están completamente satisfechas, o si no está al día con su calendario de pagos. Además, su CCO puede denegar su solicitud de viaje por los siguientes motivos, aunque no incluye todos los motivos de la denegación:

- Usted tiene cargos penales pendientes o es un delincuente sexual registrado;
- Su condena / comportamiento criminal pasado presenta un riesgo de viaje o existe un riesgo de terceros;
- Sus planes de viaje no son verificables;
- El viaje interferiría con el tratamiento ordenado por el tribunal, pruebas de drogas u otras condiciones;
- El distrito al que desea viajar tiene ciertas restricciones que prohíben viajar a su distrito;
- Usted reside en un centro de correcciones de la comunidad o en el confinamiento de su hogar;
- Recientemente ha dado positivo por drogas y / o alcohol;

- Ha fallado en cumplir con cualquier condición impuesta; es decir, la presentación de su Informe de supervisión mensual; completar horas de servicio comunitario; tratamiento perdido, etc.

2. El acusado deberá informar al oficial de libertad condicional y deberá presentar un informe escrito veraz y completo mensualmente, según lo indique el CCO.

Hay dos partes de esta condición:

- 1) informe al oficial de libertad condicional, en persona, según las indicaciones; y,
- 2) envíe un informe escrito cada mes.

Una explicación detallada de los requisitos para completar un Informe de supervisión mensual se encuentra en la página 21.

Informes en persona

Con el fin de supervisar su cumplimiento con las condiciones de supervisión, su CCO se reunirá con usted regularmente. La frecuencia con la que lo ve se basa en su riesgo para la comunidad, su cumplimiento de las condiciones de supervisión y los tipos de problemas que puede experimentar. Es su obligación reunirse / informar a su CCO en cualquier momento y / o lugar según lo indicado. Se dará consideración para no interferir con el empleo, la familia y otras obligaciones legítimas que pueda tener. Es posible que su CCO lo visite.

Visitas a la oficina: cada vez que se reporte a la Oficina de Probatoria / Cumplimiento, informe a la recepción que usted está allí y a quién necesita ver. Sea advertido

ese personal puede y llevará a cabo búsquedas de personas y pertenencias que ingresen al edificio. Cuando se reporte a la Oficina de Probatoria / Cumplimiento, informará usted mismo; los amigos y la familia deben esperar en el vestíbulo o fuera del edificio a menos que haya recibido permiso previo de su CCO. No se permiten imágenes de blasfemias, drogas o alcohol en su ropa en ningún período de informe, actividad o sesión de consejería.

Plan de supervisión: poco después de comenzar la supervisión, su CCO determinará el nivel de supervisión que se le asignará, que luego establecerá la frecuencia con la que se le pedirá que informe y describirá específicamente lo que se espera de usted.

Hasta que se complete ese proceso, debe seguir todos los requisitos específicos de informes proporcionados por su CCO. Su CCO trabajará con usted para desarrollar un plan de tratamiento y supervisión y le proporcionará una copia de ese plan.

Informes escritos ↓

Debe enviar un Informe mensual de supervisión cada mes. (Vea página 36)

Estos informes deben ser:

a) **"Verdadero"**: falsificar una respuesta en un informe de supervisión mensual es una violación de sus condiciones de supervisión y puede ser motivo suficiente para presentar una petición de violación al tribunal. Además, si no envía un informe veraz, estará sujeto a un control más estricto, restricciones de viaje, informes mejorados, etc.

b) **"Completar"**: Complete cada espacio en blanco. Responda cada pregunta. Si la respuesta a una pregunta es cero, ninguna o no aplicable, debe escribir eso en el espacio en blanco. No deje espacios en blanco ni dibuje líneas a través de los espacios ya que tales respuestas crean incertidumbre.

c) **"Sometido de la manera y frecuencia que indique el juez o el oficial de libertad condicional"**.

Estos informes son históricos para el mes que acaba de finalizar. En la esquina superior derecha en el frente del informe, verá que hay un espacio en blanco que indica que se trata de un **"Informe para el mes de _____"**. Debe esperar hasta el final del mes para poder brindar una cuenta completa de lo que ocurrió durante ese mes y luego envíe el informe completo según lo indique su CCO o el Tribunal. Debe presentar un comprobante de ganancias (como talones de pago) con sus Informes de supervisión mensuales.

3. El acusado responderá con sinceridad todas las preguntas del oficial de libertad condicional y seguirá las instrucciones del oficial de libertad condicional.

Su CCO es responsable de conocer su situación actual. Por esta razón, se le preguntará sobre muchos aspectos de su vida. Debe responder estas preguntas con sinceridad. De nuevo, esta condición tiene dos partes. Al igual que con los informes mensuales de supervisión, una respuesta falsa a una pregunta de su oficial de libertad condicional puede ser motivo de revocación. También socava su credibilidad con su oficial de libertad condicional, lo que puede conducir a restricciones más estrictas. La segunda parte de esta condición se relaciona con su obligación de seguir las

instrucciones. Por ejemplo, su CCO puede indicarle que presente pruebas de esfuerzos de búsqueda de empleo o empleo. Usted está obligado a hacerlo. El CCO también verificará la información a través de fuentes externas, como familiares, empleadores, proveedores de tratamiento, etc.

Es importante entender que esta es una condición amplia e integral. Su CCO puede instruirlo sobre una variedad de problemas. Estas instrucciones son para su bienestar y relacionadas con su cumplimiento de las condiciones de supervisión.

4. El acusado deberá mantener a sus dependientes y cumplir con otras responsabilidades familiares.

Usted tiene la obligación de contribuir al apoyo de sus hijos menores. Si esta obligación es de conformidad con un decreto de divorcio o una orden de no respaldo emitida por cualquier tribunal, debe cumplir con esos requisitos o presentar una explicación de por qué no puede hacerlo. Si no hay una orden judicial, debe seguir las instrucciones de su CCO con respecto a apoyar a sus dependientes de manera razonable. Es posible que deba verificar que está al corriente con estas obligaciones.

Con respecto al cumplimiento de otras responsabilidades familiares, usted tiene la obligación de seguir las instrucciones de su CCO para que las circunstancias familiares no lo coloquen en riesgo de violar otras condiciones de su supervisión. Esto incluirá el impacto en el estilo de vida de la familia y las restricciones de viaje. Además, habrá una explicación de las sanciones mejoradas que puede recibir si se encuentran drogas, alcohol o armas de fuego en su hogar. Su CCO preguntará periódicamente sobre sus

finanzas para verificar que cumple con sus obligaciones familiares y que vive dentro de sus posibilidades.

5. El acusado deberá trabajar regularmente en una ocupación legal, a menos que el oficial de libertad condicional lo exima de la instrucción, capacitación u otras razones aceptables.

Usted tiene la obligación de trabajar un mínimo de 40 horas por semana, o participar en una combinación de trabajo y escolarización que totaliza al menos ese número a menos que tenga una discapacidad documentada, verificada por un médico. Su ocupación debe ser verificable y legal e incluye el pago con cheque, la deducción por impuestos federales y las deducciones por impuestos de Seguridad Social, si corresponde. En la mayoría de los casos, no será aceptable recibir pagos en efectivo por el empleo (discútalos con su CCO si los pagos en efectivo son aceptables). Es posible que se le solicite que envíe copias de sus comprobantes de pago y declaraciones de impuestos para verificar el empleo.

El CCO puede contactarlo periódicamente en su lugar de trabajo para verificar el empleo. Estos contactos no deberían interferir con su empleo. El trabajo por cuenta propia puede permitirse caso por caso y debe ser aprobado por su CCO. Como mínimo, la empresa debe ser verificada como legítima y debidamente autorizada, registrada, incorporada, etc.

6. El acusado notificará inmediatamente al funcionario de Cumplimiento de la Corte sobre cualquier cambio de residencia, número de teléfono, situación laboral (estado civil, condiciones de vida e ingresos).

También tiene la obligación de mantener a su oficial de libertad condicional informado de un número de teléfono, casa, celular o trabajo, donde se le puede contactar en todo momento.

Si queda desempleado, se le pedirá que busque empleo inmediatamente y mantenga un registro de sus contactos de búsqueda de trabajo. Su CCO puede proporcionarle un formulario para documentar su búsqueda de trabajo, que se devolverá según las instrucciones. Su CCO puede ayudarlo con contactos y referencias laborales.

Si es despedido de un trabajo, su CCO verificará el motivo. Cualquier cambio de trabajo debe discutirse con su oficial de libertad condicional antes de realizar el cambio. No debe renunciar a su trabajo a menos que le hayan ofrecido otro empleo.

Uno de los factores más importantes en la finalización exitosa de la supervisión es su empleo. Las personas que trabajan en empleos constantes de tiempo completo tienden a ajustarse y completar con éxito su período de supervisión.

7. El acusado se abstendrá de usar alcohol y no comprará, poseerá, usará, distribuirá o administrará ninguna sustancia controlada o cualquier parafernalia relacionada con

sustancias controladas, excepto según lo prescrito por un médico.

El consumo de alcohol es 100% restringido durante la supervisión. No puede frecuentar establecimientos en los que se vende y / o sirve alcohol. Además, no puede usar, vender o consumir ningún medicamento a menos que se lo recete un médico.

No puede tomar medicamentos recetados a otros. El uso de medicamentos no recetados que resulten en una prueba positiva de drogas requerirá notificación al Tribunal. Se le solicitará que presente una lista de todos los medicamentos recetados que toma a su CCO. Además, no puedes poseer parafernalia relacionada con las drogas.

Si ha vuelto al consumo de drogas o está en peligro de perder su sobriedad, su CCO puede derivarlo a nuestro consejero en el personal para obtener ayuda. Es importante que comunique cualquier problema de desarrollo o recaída a su CCO antes de que progrese el abuso.

8. El acusado no deberá frecuentar lugares donde se venden, usan, distribuyen o administran ilegalmente sustancias controladas.

Si está presente en un lugar donde hay drogas disponibles, está en violación de sus condiciones de supervisión en virtud de estar en "posesión constructiva" de sustancias controladas. Tal ambiente no es propicio para un comportamiento respetuoso de la ley y, por lo tanto, está prohibido. Usted tiene la responsabilidad de no frecuentar lugares en los que tenga motivos para creer que los medicamentos pueden

estar presentes y de abandonar dicho lugar si descubre que hay drogas.

9. El acusado no debe asociarse con ninguna persona involucrada en actividades criminales o miembros de pandillas.

No puede asociarse con ninguna persona involucrada en actividades delictivas o miembro (s) de la pandilla conocido / proclamado. La prohibición de asociarse con una persona involucrada en actividades delictivas es absoluta, independientemente de si esa persona es un miembro de la familia o un compañero de trabajo. No puede tener CUALQUIER contacto con una persona involucrada en actividades delictivas, independientemente de su relación con usted.

10. El acusado deberá permitir que un oficial de libertad condicional lo visite en cualquier momento en el hogar o en otro lugar.

Algunos contactos que tendrá con el CCO estarán en la comunidad (hogar o trabajo) y no serán anunciados ni programados. Pueden ocurrir durante el día, la tarde, los fines de semana o días festivos. La falta de cooperación es una violación de las condiciones de su supervisión. Debe informar a los miembros de su hogar que un CCO visitará periódicamente su hogar. Debe proporcionarles el nombre y el número de teléfono de su CCO y alentarlos a ponerse en contacto con él / ella si tienen alguna pregunta o inquietud. Además, esta condición permite que el CCO lleve a cabo una inspección simple de las instalaciones para contrabando. El contrabando, aunque no inclusivo, puede incluir alcohol, sustancias controladas, parafernalia relacionada con tales sustancias, armas de fuego, armas, pornografía infantil y

cualquier otro artículo prohibido por la ley o las condiciones de su supervisión.

11. El acusado deberá notificar al oficial de libertad condicional dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su detención o interrogatorio por parte de un oficial de cumplimiento de ley.

Si un oficial de la ley lo cuestiona o interactúa con usted en su capacidad oficial, usted tiene la obligación de contactar a su CCO e informar este contacto dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas. Esto es cierto incluso si el contacto es por un asunto de rutina, como una infracción de tráfico, un ticket de estacionamiento, o si usted no es el sujeto de la investigación (testigo, interrogado y puesto en libertad, etc.). Está obligado a informar cualquier **contacto** que tenga con la policía dentro de las cuarenta y ocho horas.

12. El demandado no deberá aceptar ningún acuerdo para actuar como informante o agente especial de un oficial de aplicación de la ley sin el permiso del Tribunal.

No puede actuar como informante o agente especial a menos que un supervisor le otorgue permiso para hacerlo. El CCO no puede otorgarle permiso ni puede hacerlo por su cuenta. Si alguna agencia de cumplimiento de la ley busca su asistencia más allá del interrogatorio normal, proporcione a la agencia el nombre y el número de teléfono de su CCO, e informe a su CCO de inmediato.

13. Según lo indicado por el oficial de libertad condicional, el demandado notificará a terceros los riesgos que puedan ocasionar los antecedentes penales o el historial personal o las características del acusado y permitirá que el oficial de libertad condicional haga tales notificaciones y confirme que el demandado cumple con dicha notificación requisito.

El CCO es responsable de evaluar continuamente el nivel de riesgo que puede presentar a la comunidad y establecer un plan de supervisión para abordar el riesgo, incluidos los riesgos de terceros. Se tendrá en cuenta su historial anterior, incluidos antecedentes penales, abuso de sustancias, actos de violencia, uso de armas, problemas de salud mental, desviación sexual y actos predatorios, para acceder a los riesgos de terceros. El riesgo de terceros se refiere a los daños personales, físicos o financieros que podría causar a los miembros de la comunidad o su empleador, en función de su delito de culpabilidad, antecedentes penales, o cualquier información de antecedentes relacionados.

En ciertas situaciones, puede tener prohibido participar en una actividad específica o trabajar en un trabajo en particular; es decir

- A) un abusador de menores no podría hacer servicio comunitario en una escuela;
- B) a alguien condenado por fraude de inversionistas no se le permitiría solicitar, invertir o administrar fondos en nombre de otros;

- C) alguien que haya sido condenado por el transporte de bienes robados a través de líneas estatales, o distribución de drogas, no puede trabajar en el negocio de transporte interestatal de camiones;
- D) un delincuente de drogas no podría trabajar en una farmacia o un trabajo donde él / ella tiene acceso a medicamentos; o,
- E) un malversador no podría trabajar como tenedor de libros sin que el empleador sepa de la condena por malversación y la aprobación del CCO.

Si su CCO identifica a un tercero o grupo de personas en particular a quien puede causar daño personal, físico o financiero, se le puede solicitar que les informe su convicción o antecedentes y el hecho de que está bajo supervisión. Su oficial de libertad condicional puede contactarlos para asegurarse de que lo haya hecho. Además, el CCO puede restringir el empleo y / o la asociación, incluso si la parte afectada ha recibido una notificación.

CONDICIONES ESPECIALES / ADICIONALES DE SUPERVISIÓN

Las condiciones especiales o adicionales son específicas a la naturaleza de su ofensa, circunstancia personal e historial criminal. Estas condiciones ayudarán a su CCO a monitorear la sentencia impuesta por el Tribunal, controlando el riesgo para la comunidad y brindando servicios para ayudarlo a mantener un estilo de vida

respetuoso con la ley y convertirse en un miembro productivo de la sociedad. No todas las condiciones especiales o adicionales se tratan en este documento, ya que el Tribunal adapta estas condiciones a cada individuo. Es muy importante que los discuta con su CCO para comprender cómo se le pueden aplicar estas condiciones de supervisión.

Confinamiento en el hogar↓

El demandado deberá cumplir _____ días / meses en el programa de confinamiento en el hogar, con o sin supervisión electrónica, según lo indique el Tribunal. El demandado deberá cumplir con las disposiciones del Acuerdo de Participante del Programa Scramx y deberá pagar los costos del monitoreo electrónico.

Después de la liberación de la prisión, el acusado puede ser colocado en el programa de confinamiento domiciliario por un período de _____ días / meses y debe cumplir con todos los requisitos del programa.

Como condición para el confinamiento en el hogar, el CCO puede requerir que la persona en libertad condicional use un dispositivo de monitoreo electrónico o utilice algún otro sistema de verificación de ubicación para ayudar en la supervisión. Mientras participe en el programa de confinamiento en el hogar, la persona en libertad condicional deberá permanecer en su residencia, excepto por el empleo u otras actividades aprobadas por adelantado por su CCO.

Su horario será determinado por el CCO y / o el Tribunal. Usted debe mantener el servicio telefónico en su residencia y no debe tener líneas compartidas, contestadores automáticos, correo de voz, teléfonos inalámbricos, desvío de llamadas, llamada en espera, bloqueo de llamadas u otras características o servicios especiales que puedan interferir con el funcionamiento

de la plataforma electrónica y equipo de vigilancia. También se le exige que mantenga las instalaciones eléctricas en la dirección de residencia del confinamiento.

Dependencia química↓

El acusado no deberá comprar, poseer, usar, distribuir ni administrar ningún tipo de alcohol, al igual que cualquier otro estupefaciente o sustancia controlada.

No puede usar ni poseer alcohol. Además, no debe consumir alcohol en su residencia o vehículo.

El acusado se abstendrá de consumir alcohol y se le prohíbe ingresar a establecimientos cuya principal fuente de ingresos proviene de la venta de alcohol.

No está permitido ingresar a establecimientos que derivan su principal ingreso de la venta de alcohol. Esto incluye salones, tabernas, bares, salas de billar, etc. Su CCO puede permitirle frecuentar restaurantes que sirvan alcohol siempre que no esté consumiendo alcohol o con alguien que lo esté, y que no se encuentre en la parte del bar del restaurante.

El acusado deberá asistir y completar con éxito cualquier evaluación de diagnóstico, tratamiento o programas de asesoramiento, o grupos de apoyo aprobados (por ejemplo, AA / NA) para el abuso de alcohol y / o sustancias controladas, según lo indique el oficial de libertad condicional.

Si tiene un historial de abuso de drogas o alcohol, es posible que lo deriven a una evaluación de abuso de

sustancias y se le puede solicitar que asista a un programa de tratamiento. El propósito de esta condición es proteger a la comunidad y ayudarlo a lograr una existencia libre de drogas y alcohol. Se le solicitará que se abstenga de todo uso de sustancias ilegales, alcohol u otros estupefacientes durante el tratamiento. Se le puede ordenar que pague todo o parte de los costos del tratamiento. La duración y el tipo de tratamiento farmacológico dependerán de sus circunstancias y de cómo lo evalúa su CCO y su proveedor de tratamiento. Además, es posible que deba someterse a pruebas para controlar el uso de drogas / alcohol.

Búsqueda y decomiso↓

El demandado presentará su persona, residencia, oficina o vehículo a un registro conducido por un Oficial de Cumplimiento del Tribunal de Libertad Condicional de Lea County en un tiempo razonable y de manera razonable, basado en una sospecha razonable de contrabando o evidencia de una violación de una condición ; la falta de someterse a una búsqueda puede ser motivo de revocación; el demandado deberá advertir a cualquier otro residente que el local puede estar sujeto a registros de conformidad con esta condición.

-Si existe una sospecha razonable de que usted tiene contrabando o evidencia de una violación de una condición en su residencia (incluidos los edificios no conectados e instalaciones de almacenamiento), en su automóvil, en su oficina o en su persona, su CCO puede tomar nota de artículos y / o documentos y fotografías tales artículos.

Servicio comunitario↓

El acusado deberá completar ___ horas de servicio comunitario según lo aprobado y dirigido por el oficial de libertad condicional.

Programa de Libertad condicional del condado Lea

-El servicio comunitario se define como el trabajo por horas no asalariado realizado por usted en una organización sin fines de lucro. El servicio a la comunidad se completa a través del cumplimiento de Delitos menores del Condado de Lea a menos que su CCO lo autorice a completar las horas en una agencia aprobada. La ubicación donde trabaja requiere la aprobación de su CCO. Algunos sitios de trabajo pueden presentar conflictos de interés o riesgos de terceros, en cuyo caso no se les permitiría. El servicio a la comunidad debe completarse según un cronograma aprobado por su CCO. Todas las horas deben ser verificadas por escrito.

Violencia doméstica↓

El acusado asistirá al manejo de la ira, bajo la dirección del oficial de libertad condicional.

-Si tiene algún historial de violencia doméstica, el Tribunal puede imponer la condición de que participe en el asesoramiento sobre el control de la ira. El CCO puede restringirle la posibilidad de tener contacto / asociación con personas que están en riesgo debido a sus problemas de ira o problemas relacionados con esa persona.

CONDICIONES DE OBLIGACIÓN FINANCIERA

(Honorarios, multas, restitución, evaluación especial)

Los oficiales de cumplimiento de la corte tienen la obligación legal de cobrar las obligaciones financieras ordenadas por el tribunal, incluidas las tarifas, la restitución, la evaluación especial y la manutención de los hijos. No hacer los pagos según lo indicado por su CCO es una violación de sus condiciones y lo somete a más sanciones del Tribunal. **El pago constante y rápido de las obligaciones financieras es una prioridad de supervisión.** El incumplimiento de un plan de pago dará

lugar a sanciones, que incluyen la denegación de los privilegios de viaje. Si debe obligaciones financieras, el viaje de placer normalmente estará restringido. Su CCO puede requerir que ejecute una asignación de salario para garantizar que se paguen las obligaciones impuestas por el tribunal.

Al descubrir que el demandado está en mora en el pago de una multa o restitución, el Tribunal puede revocar la libertad condicional o supervisada, modificar los términos o condiciones de la libertad condicional o la libertad supervisada, volver a condenar al acusado, mantener al acusado en desacato al tribunal, ingrese una orden de restricción o medida cautelar, ordene la venta de la propiedad del demandado, acepte una fianza de cumplimiento, ingrese o ajuste un cronograma de pago, o tome cualquier otra medida necesaria para obtener el cumplimiento de la orden de multa o restitución. Si un acusado no paga a sabiendas una multa o restitución delictiva, el tribunal puede volver a condenar al acusado a cualquier sentencia que originalmente se le haya impuesto.

Las obligaciones financieras no pagadas de manera oportuna pueden estar sujetas a cobranza a través del Condado de Lea.

Colección de honorarios y restitución↓

Dado que usted está bajo supervisión de libertad condicional, el tribunal sentenciador puede haberle ordenado que pague tarifas de supervisión, que se cobran mensualmente. Es posible que también le hayan ordenado pagar la restitución. Su CCO supervisora trabajará con usted para desarrollar un cronograma de pagos por el que se lo considerará responsable. Otros costos / tarifas requeridos pueden incluir, pero no están limitados a, multas judiciales, tarifas de prueba de drogas / alcohol, etc.

Su CCO también desarrollará un plan de pago para usted con respecto a estas obligaciones financieras.

Todos los pagos se deben hacer en forma de giro postal, cheque de caja o tarjeta de crédito (que incluirá una tarifa de conveniencia. Las tarifas de prueba se pagan a Lea County Probatoria, mientras que los pagos de restitución se harán a la víctima, cuyo nombre (s) su Oficial de cumplimiento de la corte se lo proporcionará.

**NO SE ACEPTARÁ EL PAGO EN EFECTIVO,
CHEQUES PERSONALES, CHEQUES COMERCIALES
Y CHEQUES DE TERCEROS.**

Cuando realice un pago, recibirá un recibo; sin embargo, puede solicitar una copia impresa de su historial de transacciones en cualquier momento. Es su responsabilidad hacer todos los pagos requeridos. Todos los pagos se pueden pagar en persona o por correo a:

Lea County Probation
1019 E. Bender
Hobbs NM 88240

El pago de tarifas y / o restitución no debe tomarse a la ligera. El incumplimiento de sus pagos es causa para que su CCO presente un Informe de Violación ante el Tribunal y podría resultar en la revocación de su período de prueba o la suspensión de la pena impuesta.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE INFORME MENSUAL

El Formulario de Informe de Supervisión Mensual debe completarse a fondo y con precisión. No lo dudes

para discutir este formulario con su CCO si tiene alguna pregunta sobre cómo completarlo.

Si algo no se aplica específicamente a usted, ponga N/A en el espacio en blanco.

NO DEJE NINGUNA LÍNEA EN BLANCO E IMPRIMA LEGIBLEMENTE.

1. **Imprima** el mes y el año.
2. **Imprima** su primer, último y segundo nombre.
3. **Imprima** cualquier otro nombre que pueda haber sido usado en la corte.

PARTE A

4. **Imprima** su dirección física completa, incluido el número de apartamento, si corresponde.

NO PONER números de CAJA POSTAL O CORREO DE GOTA NÚMEROS EN ESTE ESPACIO.

5. **Imprima** su ciudad, estado y código postal.
6. **Imprima** el nombre de su complejo de apartamento / casa y / o subdivisión de la comunidad.

Indique si alquila o es dueño de la propiedad.

7. Aquí es donde puede hacer una lista de su caja postal o cualquier otra dirección postal.
8. **Imprima TODOS** los números de teléfono, teléfonos celulares y números de mensajes.
9. Enumere **TODOS LOS NOMBRES** de las personas que viven en su residencia.
10. Marque sí o no si se mudó durante el mes.
11. Imprima la fecha exacta del movimiento y la razón para mudarse.

EL OFICIAL DE PROBACIÓN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE DE UNA MUDANZA EN UN PLAZO DE 48 HORAS DE MOVIMIENTO. NO TENGA EN CUENTA ESTE FORMULARIO COMO NOTIFICACIÓN.

PARTE B.

12. **Imprimir** NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO del empleador. Si trabaja por cuenta propia, indique la dirección comercial, el número de teléfono y el nombre de la empresa.

13. **Escriba** el nombre del supervisor inmediato y la extensión del teléfono.

14. Marque sí o no en cuanto al conocimiento del empleador sobre su estado criminal.

15. **Imprima** el número de días perdidos del trabajo y el motivo específico de la ausencia.

16. **Imprima** su título de trabajo exacto.

17. Haga una lista de sus ingresos brutos; este es su ingreso mensual total ANTES de las deducciones.

18. **Imprima** los días y las horas exactos que reporta y abandona el trabajo, no solo escriba 40 horas.

19. Marque sí o no si tuvo un cambio de trabajo o fue despedido durante el mes.

EL OFICIAL DE PROBACIÓN DEBE SER ACONSEJADO PERSONALMENTE DE ESTE CAMBIO DENTRO DE LAS 48 HORAS.

20. **Imprima** la fecha exacta de la terminación y la razón por la que se canceló su empleo.

PARTE C.

21. Enumere todos los vehículos **PROPIOS O CONDUCIDOS** por usted. **Imprima** el año, marca, modelo, color del vehículo, millaje, número de matrícula, número de identificación del vehículo y nombre del propietario. Esto se debe completar en detalle cada mes. Esto también incluye los vehículos de la compañía que puede conducir.

PARTE D.

22. Haga una lista de sus ingresos netos; este es su ingreso mensual total **DESPUÉS** de las deducciones.

23. Cualquier cantidad adicional de dinero o beneficios que reciba durante el mes, como empleo a tiempo parcial, manutención de los hijos, cupones de alimentos, asistencia social, herencia, préstamos, fondos fiduciarios e ingresos del cónyuge.

24. Suma su ingreso neto más el "otro ingreso" y ponga el total aquí.

25. Haga una lista de sus gastos mensuales totales.

26. Compruebe si tiene una cuenta bancaria y el nombre del banco. Haga una lista de su saldo exacto al final del mes.

27. Haga lo mismo que el # 26 con respecto a su cuenta de ahorros.

28. Proporcione el estado de las multas judiciales, las tarifas de libertad condicional y las tarifas de restitución.

29. Proporcionar el estado de cualquier pensión alimenticia adicional por orden judicial, manutención infantil, etc.

PARTE E.

30. Si los agentes de la ley lo interrogaron, marque sí, de lo contrario, marque no. En caso afirmativo, proporcione la fecha exacta del interrogatorio, quién lo interrogó, nombre de la agencia y funcionario, y el motivo del interrogatorio. **DEBE NOTIFICAR PERSONALMENTE A SU OFICIAL DE PROBABACIÓN DENTRO DE LAS 48 HORAS DE ESTE CONTACTO, NO TENGA EN CUENTA ESTE FORMULARIO COMO NOTIFICACIÓN.**

Adjunte copias de citas, papeles de bonos, quejas u otros documentos para su verificación.

31. Si fue arrestado o nombrado como demandado en cualquier otro caso, marque sí. De lo contrario, verifique no. En caso afirmativo, brinde los detalles, incluida la fecha de los cargos, la disposición o el estado del caso.

32. Si resolvió algún cargo pendiente este mes, marque sí. De lo contrario, verifique no. En caso afirmativo, indique la fecha exacta de la audiencia, el tribunal al que asistió y la disposición final del caso. Adjunte una copia de la citación, recibo, cargos y disposición.

33. Alguna persona en su hogar fue arrestada o interrogada por la policía durante este mes?

En caso afirmativo, indique quién (nombre completo) fue arrestado o interrogado, y la razón del contacto.

Asesorar sobre la disposición o el estado del caso. De lo contrario, verifique no.

34. Si tuvo contacto con alguien que tiene antecedentes penales, marque sí. Proporcione su nombre completo y el motivo del contacto. De lo contrario, verifique no.

35. Si poseía o tenía CUALQUIER acceso a un arma de fuego, marque sí y explique por qué. De lo contrario, verifique no.

36. Si poseía o usó drogas ilegales, marque sí y explique cuándo, por qué y el tipo de droga. De lo contrario, verifique no.

37. Si viajó fuera del estado de Nuevo México, marque sí y explique dónde viajó y por qué. De lo contrario, verifique no.

38. Si tiene una tarifa especial de evaluación, restitución o una multa para pagar, marque sí y anote la cantidad pagada durante el mes. Adjunte una copia del cheque de caja o giro postal, si se utilizó uno para el pago.

39. Si tiene que completar el servicio comunitario, marque sí. Indique la cantidad de horas que completó este mes, la cantidad de horas que perdió y el saldo de horas restantes.

40. Indique si tiene una condición de postratamiento de drogas, alcohol o salud mental. De ser así, indique si se perdió alguna sesión durante el mes y si no respondió las instrucciones de la grabadora telefónica y por qué.

41. Lea la advertencia con respecto a las declaraciones veraces en este informe.

Programa de Libertad condicional del condado Lea

42. Firme su nombre completo y la fecha en que completó el informe.